

San Francisco del Rincón, Gto., 26 de Octubre del 2020
Oficio no. UT/294/2020
Asunto se contesta solicitud

Diego Eduardo Romero Rodríguez .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 19 de Octubre del presente año con número de folio 02269820 que a la letra dice: Hola, buenas tardes, solicito de la manera más atenta que respondan las siguientes interrogantes

- 1) Indique si derivado de la emergencia sanitaria las sesiones del ayuntamiento se han realizado de forma no presencial (ya sea por medios electrónicos o cualquier otro medio) o si han seguido realizándose de manera presencial.
- 2) En caso de que se realicen de forma no presencial indicar la fecha, el número y el tipo de sesión en que se efectuó la primer sesión no presencial.
- 3) En caso de que se realicen de forma no presencial precisar el acuerdo, modificación de reglamento, etc en el que se haya determinado que las sesiones de ayuntamiento se podrían llevar a cabo de esta forma.
- 4) Respecto del punto 3, compartir el documento correspondiente o, en su caso, el link exacto en el que se encuentra dicho documento.

Respecto a la información proporcionada por la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento le informo:

1.- ¿Indique si derivado de la emergencia sanitaria las Sesiones de Ayuntamiento se han realizado de forma no presencial (ya sea por medio electrónico o cualquier otro medio) o si han seguido realizándose de manera presencial?

Respuesta: A partir de la entrada en vigor de las adiciones a la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en fecha 14 de Mayo del 2020, las Sesiones de Ayuntamiento se han celebrado bajo la modalidad a distancia y continúan hasta la fecha.

2.- ¿En caso de que se realicen de forma no presencial indicar la fecha, el número y el tipo de sesión en que se efectuó la primer Sesión no presencial?

Respuesta: Sesión Ordinaria celebrada en fecha 20 de Mayo del 2020, asentada en Acta No. 1,192.

3.- ¿En caso de que se realicen de forma no presencial precisar el acuerdo, modificación de reglamento, etc en el que se haya determinado que las sesiones de ayuntamiento se podrían llevar a cabo de esa forma?

Respuesta: 1.-Adiciones a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publicadas en el Periódico Oficial del Estado en su ejemplar número 97, de fecha 14 de mayo del 2020.

2.- Reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, publicadas en el Periódico Oficial del Estado en su ejemplar 104 de fecha 25 de Mayo del 2020.

4.- ¿Respecto del punto 3, compartir el documento correspondiente o, en su caso, el Link exacto en que se encuentra dicho documento?

Respuesta: para consulta del Reglamento el siguiente link:
https://www.sanfrancisco.gob.mx/index_recursos/normatividad.php. y para el Acta de Ayuntamiento https://www.sanfrancisco.gob.mx/index_recursos/normatividad.php.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA